

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

15490 Anuncio de licitación.**1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 868/2008

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: "Servicio de gestión del Observatorio Astronómico Municipal de La Murta (Murcia)".

b) Lugar de ejecución: La Murta.

c) Plazo del contrato: Dos años, contados desde su formalización.

Dicho contrato podrá ser prorrogable conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según criterios para valoración de las ofertas relacionados en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 48.000,00 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 55.680,00 €.

5. Garantía provisional: 960,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio)

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

15457 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual n.º 17 del Plan General de Murcia: cambio de calificación urbanística de parte de terrenos sitos en Carril de la Terraza (de RJ a RD1), en Patiño.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual n.º 17 del Plan General de Murcia: cambio de calificación urbanística de parte de terrenos sitos en Carril de La Terraza (de RJ a RD1), en Patiño.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución

expresa o presunta de dicho recurso, o contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de noviembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

San Javier

14933 Nombramiento de Agentes de la Policía Local.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2130/08, de 21 de octubre de 2008 y, habiendo superado el curso de formación teórico-práctica, impartido por la Escuela de Policías Locales de la Región y convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 11 de febrero de 2008, han sido nombrados Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, con carácter definitivo:

- D. Rubén Lorca Jiménez
- D. Santos Ángel Lorente García
- D. Francisco Javier Albaladejo Jiménez
- D. José Luis Sanmartín Padilla
- D. Rubén Escámez Martínez
- D. José Ángel Martínez Talavera.

Los funcionarios nombrados devengarán las retribuciones que para su correspondiente puesto aprobó el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año en curso y prestarán servicios a tiempo completo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Javier, 28 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Pedro del Pinatar

15095 Corrección error.

Advertido error en la publicación de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico Hacienda Local de la Escala de Administración Especial de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 258 de 6 de noviembre de 2008, se procede a la publicación del presente edicto de corrección de errores con la siguiente modificación:

Dentro de la base segunda, apartado B), donde dice: "contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia", debe decir: "contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

San Pedro del Pinatar a 6 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José García Ruíz.

Torre Pacheco

14881 Aprobada modificación de ordenanza.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

1. General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Torre Pacheco, 28 de octubre de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

14885 Aprobada modificación de créditos.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente número 04/08 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios en el Presupuesto del ejercicio de 2008, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, probado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan